

# PANAMA

POBLACIÓN (En miles) : 3.571 Población de niños, niñas y adolescentes: 1.213

ÍNDICE DE GINI: Desigualdad Alta: 51.9

IDH: Desarrollo Alto: 0.780

*Esta información ha sido proveída por la coalición de sociedad civil de Panamá y extractada de páginas especializadas y del Mapeo - Estado de situación de los países de Centroamérica, México, Cuba, y República Dominicana en relación con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, validada por los estados y la sociedad civil: <http://srsq.violenceagainchildren.org/es/document?page=2#sthash.flwfkSLX.dpuf>*

Dimensión	Descripción
<b>Avances generales</b>	<p>-El evento sub-regional realizado en diciembre de 2011, ha sido motivador para la construcción de la hoja de ruta, sin embargo su elaboración no ha sido concretizada.</p> <p><b>-Grupo país:</b> No existe un grupo específico de instituciones encargadas de acciones contra la violencia. La autoridad competente es Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, SENNIAF. Tampoco se reportan eventos o participación de niños institucionalizada</p>
<b>Las políticas y los planes</b>	<p>-Dado que Panamá no dispone de un Código de la Niñez y la Adolescencia, ha diseñado numerosos planes que los ha discontinuado en su aplicación: se citan desde el año 2000, el Pacto por la Niñez y programas de participación juvenil, luego se discontinúa este Plan y se pasa en el primer quinquenio al Plan Estratégico Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2015, dejándose de lado éste y diseñando el Plan por la Red de Oportunidades y acciones en la niñez con discapacidad. Actualmente comenzó la implementación de la Red de Oportunidades, con énfasis en primera infancia. El Plan estratégico no está en implementación aún.</p> <p>-Cuenta con planes sectoriales tales como el Plan Nacional de Desarrollo, 2007 – 2012, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Personas Adolescentes Trabajadoras, 2007-2011, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2008-2015, el Plan estratégico del desarrollo infantil temprano 2010 -2014 y el Plan Integral de Acción de la Niñez Temprana</p> <p>-Las instituciones de coordinación también han variado mucho en esta década, pasando a depender la niñez en el 2005 del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, luego al Ministerio de Desarrollo Social y en el 2009 depende de la Dirección Nacional de la Niñez, con rango de Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y familia, SENNIAF. Esta Secretaría ejecuta varios programas, algunos de los cuales abordan la temática de la violencia, pero son iniciativas de alcance limitado, no descentralizadas y sin cobertura suficiente. <a href="http://www.senniaf.gob.pa/index.php?id=44&amp;zona=unexca&amp;zona=senniaf">www.senniaf.gob.pa/index.php?id=44&amp;zona=unexca&amp;zona=senniaf</a>.</p> <p>-Existen otras instancias de coordinación como el Consejo Consultivo de Niñez, Consejo para prevenir delitos sexuales, Comité de erradicación del trabajo infantil y Consejo Consultivo de Primera Infancia. El despacho de la Primera Dama por ejemplo, tiene a su cargo lo relativo a primera infancia, estableciéndose una duplicidad con la Secretaría.</p> <p>-Dispone de una Defensoría del Pueblo, con un área especializada en niñez, pero no cuenta con los recursos humanos y financieros, este punto ha sido observado por el CDN.</p> <p>Principales problemas: trata, explotación sexual, niñez indígena en condiciones de pobreza, trabajo infantil. Sobre el punto de la trata CEDAW ha realizado una observación <b>Justicia Penal Juvenil:</b> El SENNIAF dispone de un programa re-educativo para adolescentes de 12 a 15 años, aunque considera posible la detención provisional para esta franja etárea. Las cárceles de menores, están a cargo del Ministerio de Gobierno. Las condiciones de los programas para esta población no son las adecuadas y existe una alta estigmatización.</p> <p><b>En los últimos dos años:</b> Se reportan avances limitados, entre ellos: planes de combate a la explotación sexual comercial y la elaboración de un Plan 2012-2015 que elabora el Estado con colaboración de UNICEF.</p> <p><b>Balance:</b> La falta de un ordenamiento específico en el área de la niñez, ha dado lugar a la discontinuidad de planes, la duplicación y los vacíos; se produce también colisión de competencias. Si bien existen algunas políticas diseñadas, éstas pierden alcance y fuerza, y en especial las orientadas a prevenir la violencia, en la aplicación en terreno.</p>

## PANAMA

Dimensión	Descripción
<p><b>Marco normativo de prohibición de la violencia</b></p>	<p><b>-Ha ratificado numerosos tratados y convenios internacionales:</b> la CDN y sus dos protocolos, Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimenticias, Convención Interamericana Sobre Tráfico Internacional de Mujeres, Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, Convenios 138 y 182, OIT, CEDAW, Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud, Convenio 169 Sobre los Pueblos Indígenas.</p> <p><b>-En legislación nacional cuenta con:</b> El <b>Código de la Niñez se encuentra hace 8 años en la Asamblea, sin aprobarse aún</b>, lo que deja al descubierto la protección integral, produciendo a su vez una dispersión de las normas.</p> <p><b>-De todas formas se dispone de las siguientes leyes:</b> Ley Orgánica de educación, Ley N° 42 que crea el Ministerio de la juventud, la mujer, la niñez y la familia, Ley No 4 del Régimen por la cual se instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres, Ley N° 40 Régimen Especial penal para la adolescencia, Ley N° 42, agosto, 1999: equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley N° 6 establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género, Ley N° 3 sobre las Infecciones de Transmisión Sexual, el Virus de Inmunodeficiencia Humana y el SIDA, Ley N°18 crea la Dirección Nacional de Adopción, Ley N° 38 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial contra violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, Ley N° 29, que garantiza la salud y la educación de adolescente embarazada, Ley N° 30, que modifica y adiciona artículos al Código de la Familia, sobre el reconocimiento de la paternidad, y dicta otras disposiciones, Ley N° 3 que aprueba el código de la familia, Ley N° 27 (de 16 de Junio 1995), por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores.</p> <p>-El castigo corporal no está explícitamente prohibido, aunque existe previsión de protección al maltrato.</p> <p><b>En los últimos dos años:</b> No se han presentado nuevas iniciativas legislativas. Sí se reporta una mejora en los sistemas de denuncia para casos de explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil. No se conocen mecanismos de monitoreo a la incidencia de violencia en el país. En cuanto a la participación infantil se está realizando una encuesta de opinión a niños, niñas y adolescentes.</p> <p><b>Balance:</b> El grupo de leyes domésticas es muy grande y revela esfuerzos por la protección contra la violencia, pero al no disponerse de un Código que dé un cuerpo y orientación muchas de las veces persisten vacíos e incongruencias.</p>
<p><b>Sistema de datos</b></p>	<p>-Para esta recomendación Panamá ha realizado esfuerzos que derivaron en la instalación en el Instituto Nacional de Estadística y Censo de un Sistema de indicadores de Niñez, Adolescencia y la Mujer de Panamá (SINAMP). Se ofrecen datos sobre educación, Salud, demografía, pobreza, adolescentes ingresados a juzgados, trabajo infantil, en condición De abandono entre otros, y en la mayoría de ellos incorpora las características de la recomendación 11 del EVCN. <a href="http://www.contraloria.gob.pa/inec/SINAMP/acceso.html">http://www.contraloria.gob.pa/inec/SINAMP/acceso.html</a></p> <p>-Las denuncias son recepcionadas por la Defensoría del Pueblo, pero el sistema es frágil.</p> <p>-Existen estudios realizados por la cooperación internacional y el Instituto mencionado ha realizado una encuesta sobre trabajo infantil, registrando reducción del mismo.</p> <p><b>En los dos últimos años:</b> Existe información estadística sobre explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil. Se realiza colaboración académica para la generación de información. Hay estudios nacionales sobre justicia juvenil.</p> <p><b>Balance:</b> Panamá puede continuar desarrollando la línea de ordenamiento de datos ya iniciada y profundizarla a fin que se obtenga la cobertura para toda la niñez panameña.</p>